

En la M. D. y M. L. Ciudad de Burgos, y Sala Ca-  
 pitular de ella, a diez de Mayo de mill e trescientos e ochenta  
 e tres. Se juntaron a Cavildo ordinario los señores Don  
 Francisco Escobedo, y de Guzmán, Regidor Digno, y The-  
 niente de Burgos de qual Ayuntamiento que prende  
 de Justicia por ocupacion de los señores Conde Governador  
 y Alcalde mayor, Don Fran. Rodriguez Gilavert, Don  
 Alonso Siles, Don Lorenzo Ramo, Don Juan Dantona  
 Penagolo, Don Sebastian Rabacho, Don Francisco Rivero  
 Don Dño Garcia Campora, Regidores, y Don Francisco  
 Subiela, Diputados del Comuna, y acordaron lo sig-  
 uiente

En este Ayuntamiento de dondo Salcedo, Portero de  
 Sala, Comisario, haver citado para este Cavildo, a to-  
 do los Cavalleros Regidores, Diputados del Comuna  
 y Ciudadanos Gral. y Personeros, que han podido ser  
 havidos

Vuelva a ver en este Ayuntamiento mediante  
 la Citacion Gral para efectos la Proposicion, y Re-  
 lacion presentada por el Señor Don Lorenzo Ramo  
 Diputado del Povo, de las Peticiones de Añina, que en  
 el Reconocimiento de los Dños practicados por  
 el Señor, se han allado en ellos. En cuya Dñia  
 esta Ciudad acuerda: Que el Señor Don Lorenzo Ra-  
 mo, tome las un mil angoras de Añina, que me-  
 jorra en su anterior Proposicion a los pñeros q  
 en ella indica, y que se suplique al Exmo. Sr. D.  
 Comendador, se sirva hazer venir las trescientas  
 fanegas de trigo, que se hallan detenidas en el gran-  
 llas, por el corte y cortas, ocasionadas a la Ciudad  
 de Loria, a efecto de que se sirva facilitar do-  
 mil fanegas de trigo, para lo que igualmente

de Povo  
 on Exmo  
 dno dudo p  
 con  
 me del con  
 ando ha de  
 amido en su  
 ononiza in-  
 vobna  
 oina; laca  
 ingado con  
 y  
 avens reso  
 hausa con  
 ando, cinco  
 flor ad  
 lo Comisari  
 y el qual  
 de Loria  
 de Loria

